



Castellón, 19 de noviembre de 2020

Soluciones Cuatroochenta, S.A. (en adelante, “Cuatroochenta”, “Grupo Cuatroochenta”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Grupo”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado la siguiente:

### **Otra información relevante**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación a BME Growth, ascendió a un total de 394 miles de euros (excluyendo IVA). Dicho importe incluye, entre otros, los gastos de asesoramiento legal, auditorías financieras, informe de comfort letter, due diligence financiera, legal, fiscal y laboral, honorarios del asesor registrado y entidad agente, la comisión de colocación de la oferta de suscripción y los cánones de Iberclear, y BME Growth, así como los gastos derivados de la celebración del evento del “toque de campana”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Consejero Delegado de Soluciones Cuatroochenta, S.A.

D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes